

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 09 /2026

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.895.739**, en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 15/2023, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **ING. CRISTOFER OLISTER LOPEZ BOGADO, con C.I. N° 4.658.961**, en su carácter de Secretario General, y, por la otra, la firma "**BONIFACIO CABALLERO ALMIRON**" con **RUC N° 760258-8**, domiciliada en la casa de la calle Cabo Talavera 445 C/ J.F. Bogado de la ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones, representada para este acto por el **SR. BONIFACIO CABALLERO ALMIRON, con C.I. N° 760258**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.



Ing. Cristofer Lopez
Secretario General



Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones

COMERCIAL BOCA
San Ignacio Misiones - Tel.: 0782-232461

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480935

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 04/2026, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 486/2026.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA INSTITUCION Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta 215/70 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	COMPASAL	CHINA	730.000	2.920.000
2	25172503-002	Cubierta 275/80 R22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	HIFLY	CHINA	1.750.000	17.500.000
3	25172503-001	Cubierta 17.5-25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	DURABLE	CHINA	3.600.000	43.200.000
4	25172504-002	Cubierta 235/75 R15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	HIFLY	CHINA	600.000	2.400.000
5	25172504-002	Cubierta 245/75 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	HIFLY	CHINA	840.000	5.880.000
6	25172503-002	Cubierta 295/80 R22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	ROADWING	CHINA	2.000.000	22.000.000
7	25172504-002	Cubierta 265/65 R17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	HIFLY	CHINA	990.000	3.960.000
8	25172503-002	Cubierta 215/75 R17.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	HIFLY	CHINA	950.000	11.400.000
9	25172504-002	Cubierta 245/70 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	HIFLY	CHINA	725.000	14.500.000
10	25172504-001	Cubierta 155/70 R13	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	CENTARA	CHINA	275.000	1.650.000
11	25172503-002	Cubierta 315/80- 22.5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	GAILANT	CHINA	2.200.000	17.600.000
12	25172503-001	Cubierta 23.1-26 R3	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	TOTAL TRUST	CHINA	6.100.000	12.200.000
13	25172503-002	Cubierta 10.00 R20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	ZELDA	CHINA	1.500.000	15.000.000
14	25172503-001	Cubierta 14.9-24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	TOTAL TRUST	CHINA	2.950.000	29.500.000
15	25172503-001	Cubierta 14.9-26	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	TOTAL TRUST	CHINA	2.300.000	9.200.000
16	25172503-001	Cubierta 7.50-16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	TOTAL TRUST	CHINA	975.000	3.900.000

Ing. Cristófer López
Secretario General

COMERCIAL
BOCA

Abg. Richard Rodríguez Rodríguez²
Gobernación de Misiones

17	25172502-007	Cámara para Cubierta 14.9-24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	NEXEN	COREA	450.000	4.500.000
18	25172502-007	Cámara para Cubierta 14.9-26	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	NEXEN	COREA	490.000	1.960.000
19	25172502-007	Cámara para Cubierta 7.50-16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	NEXEN	COREA	120.000	480.000
							Total por Grupo:	219.750.000
							Total General Calculado:	219.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 219.750.000)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Ing. Cristófer López
Secretario General


COMERCIAL
BOCA


Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Ing. Cristófer López
Secretario General



COMERCIAL
BOCA
San Ignacio Misiones - Tel.: 0782-232461



Abg. Richard Rodríguez Rodríguez
Gobernación de Misiones

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 19 de junio del año 2026.



Ing. Cristófer López
Secretario General



Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones



COMERCIAL
BOCA

San Ignacio Misiones - Tel.: 0782-232461

Bonifacio Caballero Almiron